



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 19:30 horas del día 29 de septiembre de 2020 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen (LRBRL), introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz; los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González; y el Sr. Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas (Cs); al igual que el Sr. Secretario General, manteniendo entre ellos la debida distancia y siguiendo las demás recomendaciones sanitarias.

Asisten, a su vez, de manera presencial, encontrándose en otras dependencias del consistorio municipal los restantes Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC).

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación asisten a la sesión de manera telemática a través de videoconferencia.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo artículo 46.3 LRBRL, en el sentido de ser apreciada por los miembros integrantes del Pleno la situación excepcional que dificulta el normal funcionamiento del régimen presencial de sesiones; acreditarse la identidad y ubicación en el territorio nacional de los miembros participantes; y comprobarse con la debida antelación la fiabilidad de los medios técnicos empleados para garantizar una comunicación en tiempo real durante la sesión y una efectiva participación política de los Sres. Concejales.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.
4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armino González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes: a partir del punto Séptimo.
8. D. Sebastián Gorrín García.
9. D. Tomás Luis Méndez.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
3. Dña. Mónica González Hernández.
4. D. Jorge Manuel González Socas: a partir del punto Quinto.
5. D. Oscar Machado Toledo: a partir del punto Sexto.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

1. D. Gerardo Manuel Rizo González.
2. Dña. Eliana Alayon Rodríguez
3. Dña. Carmen María Machado González.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI).
2. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs).
3. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP).

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de todos los Concejales integrantes de la Corporación, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde y entrándose a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

Antes de pasar a conocer los asuntos a tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19, solicitud que respaldan los miembros corporativos, poniéndose en pie todos los Concejales presentes, tanto los que asisten a la sesión de manera presencial como a distancia.

Cumplido el minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del coronavirus, se pasa a conocer los asuntos objeto de la presente convocatoria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EN FECHA 26 DE MAYO DE 2020

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

No manifestándose observaciones al acta, se somete a votación la aprobación del mencionado borrador, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 13 de los 18 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 1 DE JUNIO DE 2020.

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

No manifestándose observaciones al acta, se somete a votación la aprobación del mencionado borrador, obteniéndose el siguiente resultado:

- d) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- e) Votan en contra: Ninguno.
- f) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 13 de los 18 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER DE ORDINARIO, CELEBRADA EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2020.

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

No manifestándose observaciones al acta, se somete a votación la aprobación del mencionado borrador, obteniéndose el siguiente resultado:

- g) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- h) Votan en contra: Ninguno.
- i) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 13 de los 18 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 17 DE JULIO DE 2020.

El Sr. Secretario General, conforme a lo establecido en los artículos 49 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (ROM) y 91.1 ROF lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

No manifestándose observaciones al acta, se somete a votación la aprobación del mencionado borrador, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; y el Concejales del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 13 de los 18 miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO QUINTO. TOMA DE POSESIÓN DE D. JORGE MANUEL GONZÁLEZ SOCAS COMO CONCEJAL DEL PARTIDO ALTERNATIVA ICODENSE (AICOD).

Acreditada por la Secretaría General la credencial expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D. Jorge Manuel González Socas, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el candidato, para adquirir la plena condición del cargo, ha de prometer o jurar acatamiento a la Constitución acorde con la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

En este sentido, D. Jorge Manuel González Socas, candidato incluido en la lista presentada por el partido Alternativa Icodense (AICOD) en las elecciones locales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de D. Gustavo Delgado Martín, promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes; del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López; del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) – quedan enterados de la toma de posesión de D. Jorge Manuel González Socas en el cargo de Concejal en el Excelentísimo Ayuntamiento de Icod de los Vinos por el partido Alternativa Icodense.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEXTO. TOMA DE POSESIÓN DE D. OSCAR MACHADO TOLEDO COMO CONCEJAL DEL PARTIDO ALTERNATIVA ICODENSE (AICOD).

Acreditada por la Secretaría General la credencial expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D. Oscar Machado Toledo, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el candidato, para adquirir la plena condición del cargo, ha de prometer o jurar acatamiento a la Constitución acorde con la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

En este sentido, D. Oscar Machado Toledo, candidato incluido en la lista presentada por el Partido Alternativa Icodense (AICOD) en las elecciones locales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de Dña. Jennifer María Albelo Hernández, jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes; del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, Dña. Mónica Hernández González, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y D. Jorge Manuel González Socas; del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) – quedan enterados de la toma de posesión de D. Oscar Machado Toledo en el cargo de Concejal en el Excelentísimo Ayuntamiento de Icod de los Vinos por el partido Alternativa Icodense.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SÉPTIMO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA A MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS.

Habiéndose levantado a las 00:00 horas la sesión plenaria anterior, celebrada con carácter ordinario en fecha 28 de julio de 2020, sin haberse sometido a debate y votación todos los puntos incluidos en el orden del día correspondiente, en aplicación del artículo 45.5 ROM y de acuerdo con el artículo 87 ROF, se procede a tratar en la presente sesión el presente punto como uno de los mencionados asuntos pendientes.

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da a conocer la proposición en el encabezamiento señalada, cuyo tenor literal es el siguiente:

« MOCIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS

El Ayuntamiento de Icod de los Vinos ha sido una institución que históricamente ha apostado por mantener los servicios al ciudadano con una gestión pública, con el objetivo de favorecer en todo momento a la población de nuestra ciudad, intentado prestar un servicio eficaz y cercano al contribuyente. En ese sentido la política de nuestro ayuntamiento en toda la época democrática ha pasado por distintas etapas en función de las necesidades que en cada momento eran ineludibles.

Con la llegada y consolidación de la Democracia en los años 80, nuestra corporación centro sus esfuerzos en garantizar que todos los barrios de nuestro municipio pudieran disponer de los servicios mínimos indispensables para aquella época, cabe recordar que cuestiones tan básicas con el suministro de agua potable, electricidad en las viviendas, asfaltado de caminos, recogida de residuos y alumbrado público, que en la actualidad nos parecen muy normales, en esos años no estaban a disposición de muchos hogares de nuestro municipio, teniéndose que redoblar esfuerzos en forma de obras de colaboración con los propios vecinos, con el objetivo de poder cumplir con una prestación de servicios mínimos en unas condiciones económicas muy precarias.

Ya en los años noventa, ante la moda de las privatizaciones de los Servicios Públicos esenciales, llámese servicio de recogida de residuos, limpieza viaria, limpieza de edificios e incluso el servicio de abastecimiento de agua de abasto, la corporación apostó por la consolidación del carácter público de los mismos, aportándoles todas aquellas herramientas que pudieran necesitar para consolidarse desde el punto de vista de la eficiencia y la competitividad, llegando incluso a la constitución de la empresa pública Icodemsa en el intento de poder gestionar los servicios públicos con un sentido más empresarial y por lo tanto con una mayor agilidad y eficacia que la administración local no podía aportar.

Centrándonos en la cuestión que nos planteamos en esta moción que nuestro Grupo Político quiere elevar al Pleno de este Ayuntamiento, como es el servicio de agua de abasto, cabe recordar que a largo de los años nuestra ciudad se ha convertido en la única de más de veinte mil habitantes que mantiene el agua de abasto como servicio público en Canarias, cuestión que nos parece fundamental y ventajosa a la hora de reclamar la implicación a modo de asistencia técnica e inversión de otras administraciones en el objetivo de poder mejorar el servicio que en la actualidad presenta graves problemas de gestión, que hacen peligrar el suministro de un bien tan necesario como el agua potable en nuestras viviendas, en unas condiciones mínimas aceptables desde el punto de vista de los demandantes del servicio.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Cabe recordar en este punto, que la política llevada a cabo tanto por parte del Ayuntamiento de Icod de los Vinos como por la empresa Icodemsa, en lo que respecta al servicio de suministro de agua en los últimos años ha estado marcada por la resolución de los problemas inmediatos del día a día del servicio, con una política cortoplacista y de dejadez en cuanto a las necesidades, por tanto carente de una visión global y una planificación a medio y largo plazo que nos pueda servir para mirar con optimismo el futuro de un servicio tan esencial como es el que nos ocupa.

Debemos poner de manifiesto que la gestión de este servicio y de la empresa pública Icodemsa en los últimos tres años ha recaído en el mismo concejal con dedicación exclusiva, en una apuesta clara de poder afrontar los retos a los que se enfrentaba la corporación en cuanto al futuro de los servicios que gestiona la mercantil. Es evidente que no sólo no se ha conseguido dichos objetivos, sino que se ha agravado la situación de servicios como es el de abastecimiento de agua, con una dejadez en la gestión y una visión absolutamente cortoplacista, propia de alguien incapaz de afrontar los retos que tiene por delante.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a la grave situación en que se encuentra el servicio de agua, solicitándole a la población un sacrificio importante, reflejado en cortes de suministro de agua cada vez más frecuentes, y la falta de una acción coordinada para dar respuesta a este problema por parte del Grupo de Gobierno desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Concejal responsable conjuntamente con la empresa municipal ICODEMSA, responsable del servicio de suministro de agua un informe detallado del estado actual tanto de la red municipal de agua como de los depósitos municipales, que aporte una visión real de las necesidades del servicio en la actualidad, y que dicho informe sea remitido a los distintos grupos municipales en aras de la transparencia en la gestión política.

SEGUNDO.- Instar al Concejal responsable conjuntamente con la empresa ICODEMSA, a la redacción de un Plan de infraestructuras del servicio de abastecimiento de aguas, priorizando todas aquellas inversiones necesarias para la sustitución de la red primaria, que en la actualidad sigue siendo de fibrocemento, material que en la actualidad está totalmente prohibido, así como la reparación de los depósitos municipales que se encuentran fuera de uso

TERCERO.- Instar al Concejal responsable del servicio, a la redacción y ejecución de un proyecto de interconexión de los depósitos municipales con el objeto de optimizar los recursos de almacenamiento del municipio.

CUARTO.- Instar al Grupo de Gobierno a priorizar el uso de parte del superávit presupuestario en las inversiones necesarias, para dar respuesta al grave problema que plantea el servicio en la actualidad.

QUINTO.- Solicitar tanto al Cabildo Insular de Tenerife como al Consejo Insular Aguas de Tenerife el apoyo técnico y económico necesario reflejado en un convenio de colaboración, con el objetivo de poder dar respuesta al reto que se plantea en relación al servicio. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El Concejal proponente, D. Gerardo Manuel Rizo González, denuncia que los cortes de agua siguen siendo constantes y, en consecuencia, debería ser un tema de la máxima prioridad para el equipo de gobierno.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, expone que dentro de los cometidos de la empresa pública encargada de la gestión del agua no se encuentra la reparación de la red de agua, de los depósitos o de cualquier otro elemento de abastecimiento, no siendo otra la intención de esta proposición que atacar al Sr. Concejal responsable de Icodemsa, pues estas cuestiones no tienen nada que ver con la sociedad mercantil pública a su cargo. Añade que al respecto se están realizando actuaciones tales como licitar el Pino Valois o ejecutar proyectos de mejora como las llevadas a cabo en los depósitos de Redondo o de Llanito Perera, y que si hay falta de agua es debido a la “nefasta” planificación realizada hace muchísimo tiempo pues no se acometieron en su momento las infraestructuras necesarias. Incide, además, en que se ha pedido a los vecinos que hagan un uso racional del agua, en ocasiones sin el éxito esperado, y que se ha solicitado ayuda tanto al Cabildo como al Gobierno de Canarias.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, reconoce que, efectivamente, es un problema heredado por la actual Corporación, pero ello no obvia la responsabilidad del actual equipo de gobierno, el cual deberá redoblar sus esfuerzos, pues no tiene cabida seguir con más excusas. En este sentido, expone que su Grupo se ofrece a la creación de una mesa de seguimiento con el fin de encontrar una solución entre todos al problema del agua en Icod de los Vinos y, por otra parte, reitera que definitivamente se les dé acceso al plan de abastecimiento municipal.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, ante la insinuación realizada por el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, aclara que su intervención no puede ser calificada de ataque sino, en todo caso, de crítica.

Por su parte, el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, a su vez vicepresidente de la sociedad pública ICODEMSA, explica que la mercantil afronta las reparaciones necesarias y arregla las averías, pero para eso es preciso cortar el agua, siendo los cortes una consecuencia de las infraestructuras que durante 30 años ha mantenido el PSOE.

Finalmente, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, mantiene la enmienda a la totalidad que en el pleno ordinario de julio presentaron CC y Cs, teniendo ésta el tenor literal siguiente:

“1 Que se esté al documento del Plan de Abastecimiento Municipal redactado en el 2010 y actualizado en el 2016.
2 Se mantiene el n 5”





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Sometida a votación la proposición enmendada, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González-; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 16 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Que se esté al documento del Plan de Abastecimiento Municipal redactado en el 2010 y actualizado en el 2016.

SEGUNDO. Solicitar tanto al Cabildo Insular de Tenerife como al Consejo Insular Aguas de Tenerife el apoyo técnico y económico necesario reflejado en un convenio de colaboración, con el objetivo de poder dar respuesta al reto que se plantea en relación al servicio.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO OCTAVO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO AL USO DE LOS REMANENTES Y SUPERÁVITS CONFORME A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico celebrada en fecha 22 de septiembre de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ El uso de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales y los Superávits de las administraciones locales se ha visto muy condicionado, e incluso bloqueado, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). Bien es cierto que a muchos Ayuntamientos permitió pasar de saldos negativos a positivos, saneando de manera eficaz sus cuentas. La disposición adicional sexta de la LOEPSF estableció un orden para la utilización del superávit presupuestario, que tenía buenas intenciones, pero la realidad es que ha supuesto un bloqueo, al establecer criterios restrictivos para su uso, siendo el orden primero las obligaciones pendientes de pago, luego amortización de deuda viva (en la actualidad no es un problema para las Ayuntamientos, la mayoría saneados) y en tercer lugar la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, además de la necesidad del cumplimiento estricto del Periodo Medio de Pagos para poder realizar estas inversiones.

Dentro de esta misma ley apareció la figura de la Regla de Gasto, una restricción más a la capacidad inversora de las administraciones locales, que teniendo financiación suficiente, no tienen la capacidad para decidir la finalidad y la cuantía de cualquier gasto, derivado de sus remanentes, para revertir a la ciudadanía sus propios ahorros generados. Por otra parte, dicha regla de gasto, también penaliza a aquellas administraciones que decidan bajar los impuestos y tasas a sus vecinos/as, debido a al exceso de fondos generados. De una forma u otra, los ayuntamientos se ven ceñidos y totalmente limitados para tomar decisiones sobre los "ahorros" que pertenecen a toda la ciudadanía.

Desde hace tiempo, muchos ayuntamientos, con sus cuentas totalmente saneadas y sin problemas de déficit demandan poder hacer uso de su superávit y su remanente, sin las restricciones existentes, que lo hacen prácticamente imposible. Desde la Autoridad Fiscal Independiente (AIREF) se ha defendido también la necesidad de permitir ese uso e, incluso, acabar con la regla de gasto que impide a las corporaciones locales invertir todos sus recursos en la lucha contra el impacto de la crisis.

En este año 2020, todas las administraciones han tenido que hacer frente a la situación generada por la pandemia de la COVID19, especialmente los ayuntamientos, la administración más cercana al ciudadano. Esta crisis económica derivada de la crisis sanitaria ha traído consigo la caída de ingresos, pero no la reducción del gasto de las entidades locales porque han tenido que incrementar sus servicios y las ayudas sociales y económicas a los diferentes sectores de la población (familias, empresas, autónomos, etc.). Además, han tenido que acelerar el pago a proveedores, dentro de las posibilidades que da la normativa





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

vigente, y para ello ha sido imprescindible tener liquidez con la que hacer frente a los pagos. Por ello, hablar de remanente es también hablar de liquidez (el fondo líquido de tesorería integra el remanente), gracias a la cual muchos ayuntamientos han podido hacer frente a sus obligaciones durante estos meses, en los cuales además ha estado vigente el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

Todas las administraciones se encuentran inmersas en Planes de Reactivación Social y Económica, y por ello, muchos ayuntamientos han solicitado al Gobierno de España medidas que permitan poder disponer de su remanente, generado con la buena gestión fiscal y económica de las entidades locales. Para ello, desde la municipalidad se han propuesto diferentes iniciativas como la flexibilización de la LOEPSF. Hasta la fecha los ayuntamientos han realizado un extraordinario esfuerzo en la lucha contra la pandemia y la situación económica y social generada, sin contar con ninguna ayuda adicional para ello. La única concesión a esta demanda ha sido la posibilidad de usar una parte del superávit generado en 2019, para atender preferentemente gastos sanitarios y sociales, algo que ha resultado insuficiente para muchas entidades locales.

El pasado 3 de agosto, se anunciaba un acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Hacienda, para firmar con el Gobierno el acuerdo económico que permitiría impulsar desde los Gobiernos Locales medidas para favorecer la recuperación de pueblos y ciudades tras la pandemia. Lo cierto, es que acuerdos de tal importancia necesitan del máximo consenso posible, el cual no ha existido en el seno de la propia FEMP, donde de manera insólita en este tipo de cuestiones se ha tenido que recurrir al voto de calidad de la presidencia.

Este acuerdo, traducido en el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, publicado el pasado 5 de agosto en BOE, contempla que las Entidades Locales que pongan a disposición del Gobierno sus remanentes de tesorería irán percibiendo de manera proporcional a los remanentes que cedan un ingreso no financiero durante 2020 y 2021. A partir de 2022, y en un plazo de quince años, los Gobiernos Locales habrán recibido la totalidad de los remanentes cedidos.

Ante esta propuesta los ayuntamientos se ven en la disyuntiva entre liquidez y posibilidad de usar algo de su remanente a través de esta cesión al Estado. Solución que nada tiene que ver con la petición formulada por muchos ayuntamientos, que simplemente pedían poder invertir los "ahorros", de manera responsable, en la ciudadanía, ya que estos "ahorros" pertenecen a los vecinos/as.

Una vez más, los ayuntamientos no solo ven coartada su capacidad de decisión sobre sus propios recursos, sino que ni siquiera pueden decidir sobre la cuantía del remanente que se pone a disposición del Estado, siendo una especie de "todo o nada". Además, el ingreso no financiero que el Estado realice a las entidades locales, será finalista, es decir, a través de un anexo se fijan los 4 bloques de inversión posible, limitando una vez más la autonomía de los entes locales. Los ayuntamientos cuentan con estos recursos, que ascienden a unos 15.000 millones, gracias "al ahorro" generado por una eficiente gestión del gasto y de la gestión recaudatoria, y son los mejores preparados para la gestión rápida y ágil de ayudas a la ciudadanía.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Todo lo mencionado hacen necesarias grandes dosis de consenso, dejando a un lado las siglas políticas, y alcanzando acuerdos que solucionen de manera eficaz y eficiente los problemas a los que se vienen enfrentando los Ayuntamientos desde hace tiempo.

Un ejemplo claro de que no estamos ni debemos estar ante un asunto partidista son los acuerdos de la FECAM que ha mostrado su insatisfacción y descontento con el acuerdo alcanzado por la FEMP porque no se corresponde con las demandas exigidas de la FECAM y lo considera mejorable.

Además, la FECAM exige que no se tenga en cuenta la Regla de Gasto en el ejercicio económico de 202 y que se derogue ya la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de Contratos Públicos y además la FECAM también reivindica un fondo adicional no reembolsable para todos los Ayuntamientos tengan o no tengan superávit o remanente.

Otro ejemplo de que estamos ante una defensa del municipalismo y la primera preocupación es atender las necesidades de nuestra ciudadanía lo han manifestado los acuerdos de los alcaldes de Cádiz, Granada, Lleida, Madrid, Murcia, Pontevedra, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza (que pertenecen a ocho partidos diferentes) que también han manifestado su más profundo rechazo al acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda porque vulnera la autonomía financiera de las entidades locales, consiste en una incautación de sus superávits y margina injustamente de las ayudas estatales a los ayuntamientos que no disponen de remanentes. Además, valoraron que los criterios acordados para la distribución de esos fondos son profundamente injustos e insolidarios, perjudican gravemente a cientos de miles de habitantes de muchos municipios y crean una inaceptable situación de agravio entre unos y otros municipios.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Rechazar los términos del acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda de España.
2. Instar al Gobierno España a revisar el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, llegando al máximo consenso posible con las entidades locales, a través de la FEMP.
En cualquier caso, reclamamos que los ayuntamientos puedan disponer libremente de los remanentes acumulados durante los últimos años, destinándolos a los programas y políticas que cada municipio determine en función de sus propias necesidades.
3. Solicitar al Gobierno de España una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que permita a las Administraciones Locales poder disponer, de manera responsable, de sus propios fondos, a través del uso de los remanentes y superávits, sin las restricciones actuales.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso y en el Senado, al Parlamento de Canarias, a la FECAM y a la FEMP.”





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Javier Sierra Jorge, D. Gerardo Rizo González y D. José Ramón León Herrera.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rechazar los términos del acuerdo entre la FEMP y el Ministerio de Hacienda de España.

SEGUNDO. Instar al Gobierno España a revisar el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, llegando al máximo consenso posible con las entidades locales, a través de la FEMP. En cualquier caso, reclamamos que los ayuntamientos puedan disponer libremente de los remanentes acumulados durante los últimos años, destinándolos a los programas y políticas que cada municipio determine en función de sus propias necesidades.

TERCERO. Solicitar al Gobierno de España una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que permita a las Administraciones Locales poder disponer, de manera responsable, de sus propios fondos, a través del uso de los remanentes y superávits, sin las restricciones actuales.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso y en el Senado, al Parlamento de Canarias, a la FECAM y a la FEMP. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, en nombre del equipo de gobierno integrado por el Grupo municipal de Coalición Canaria y el edil de Ciudadanos, presenta una enmienda a la totalidad a la parte dispositiva del dictamen, siendo la misma del tenor literal siguiente:

“Quitar el punto primero

2. MODIFICAR Instar al Gobierno de España ... quitar desde revisar hasta urgente a llegar al máximo concenso posible.”





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, se dirige al Alcalde para conocer si, tal y como manifestó en el Pleno anterior, tuvo oportunidad de analizar el contenido del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que finalmente no fue convalidado por las Cortes, para concluir si finalmente era perjudicial o, en su caso, beneficioso para los Ayuntamientos y, en concreto, para el de Icod de los Vinos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, reclama que lo que procede no es sino liberar los ahorros de los municipios y, por su parte, el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, reivindica que la LOEP se adecúe a las circunstancias actuales.

En una nueva intervención, el portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, reitera su pregunta a la Alcaldía, indagando si el acuerdo era malo para el Ayuntamiento de Icod, sosteniendo él mismo que no lo era, pues el Ayuntamiento cuenta con un superávit de casi cinco millones porque no se ejecuta el presupuesto y un remanente líquido de tesorería de en torno a 20 millones, sobre los 15 millones que pedía en cesión el Gobierno.

En respuesta, el Sr. Alcalde sostiene que D. Abel Caballero se equivocó al forzar una situación anómala con su voto de calidad cuando siempre hubo consenso. Opina que la esencia del municipalismo ha sido siempre la unión al margen de los colores políticos y, ante la pregunta concreta de si el referido Real Decreto-ley 27/2020 era beneficioso o no, mantiene que creer en el municipalismo es entender que, siendo la administración más cercana al ciudadano, si se atribuyen competencias a los municipios han de venir acompañadas de financiación. Entiende el primer edil que no había previsión de devolución de los remanentes y la incertidumbre se convertía en la certeza absoluta de que ese dinero no se iba a devolver en la vida. Adelanta que el nuevo presupuesto incluirá medidas de apoyo a los diversos colectivos icodenses.

Sometido a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (CS).

- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto favorable de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Instar al Gobierno España a llegar al máximo consenso posible con las entidades locales, a través de la FEMP. En cualquier caso, reclamamos que los ayuntamientos puedan disponer libremente de los remanentes acumulados durante los últimos años, destinándolos a los programas y políticas que cada municipio determine en función de sus propias necesidades.

SEGUNDO. Solicitar al Gobierno de España una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que permita a las Administraciones Locales poder disponer, de manera responsable, de sus propios fondos, a través del uso de los remanentes y superávits, sin las restricciones actuales.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los portavoces de los Grupos Políticos en el Congreso y en el Senado, al Parlamento de Canarias, a la FECAM y a la FEMP.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO NOVENO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PALIAR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19 CONFORME A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE AICOD.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico celebrada en fecha 22 de septiembre de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ En abril de 2020, apenas unas semanas después de la declaración del Estado de Alarma en nuestro país, desde nuestro grupo municipal planteamos la adopción de una serie de medidas extraordinarias para ayudar a nuestros vecinos/as ante lo que se avecinaba económica y socialmente hablando.

Cuatro meses después, la situación sigue siendo bastante grave y crítica para muchas familias, empresarios y sectores económicos de nuestro municipio. Muchos ayuntamientos de la isla han adoptado medidas de contención y han convocado líneas de ayudas para contener los efectos de esta crisis global. Muchas de esas acciones tomadas por ayuntamientos vecinos, ya las proponíamos para este Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos en abril, no sólo por el grupo de Alternativa Icodense, sino por todos los partidos de la oposición, sin que hayan prosperado.

Creemos que "nunca es tarde si la dicha es buena" y por eso volvemos a plantear a este Excmo. Pleno, la adopción de medidas que ayuden a nuestra gente, a nuestros/as vecinos/as. Por delante de todo se debe primar las medidas económicas, de protección social y sanitaria, debiendo nuestro Ayuntamiento velar por su aplicación para minimizar en nuestra ciudad las consecuencias del coronavirus desde dichos ámbitos.

Tal y como lo hicimos en la propuesta de abril de 2020, pretendemos consensuar una serie de medidas entre el grupo de gobierno y resto de grupos de la oposición icodense para paliar los efectos de esta crisis en Icod de los Vinos. Debemos trabajar conjuntamente en la adopción de los mejores acuerdos para que nuestros vecinos y vecinas sufran lo menos posible las consecuencias económicas que ya empiezan a aflorar.

Por ello, proponemos medidas enfocadas a empresas, autónomos y ciudadanos en general, que por la situación actual han visto mermados sus ingresos y actividad profesional.

Es momento de llegar a acuerdos unánimes que permitan ofrecer servicios de asistencia urgente a nuestros ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

I.- Creación de una convocatoria de subvenciones y ayudas para los negocios, locales comerciales, pequeñas empresas y autónomos, que debido a la merma de la capacidad de negocio y a la caída en las ventas, están sufriendo en primera mano la crisis sanitaria.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

2. Entrega de material desinfectante y de protección como geles hidroalcohólicos y mascarillas a los negocios del municipio, ayudándoles así a reducir los gastos extra necesarios para poder estar de cara al público.
3. Creación de una línea de ayudas para familias con escasos recursos con hijos y/o hijas en edad escolar para afrontar la compra y adquisición de mascarillas para su uso en el ámbito escolar mientras dure la crisis sanitaria.
4. Compensación de las tasas de las actividades deportivas y culturales para aquellos usuarios que, habiendo abonado la cuota del mes, no han podido hacer uso de dichas instalaciones y servicios.
5. Reducción de las tasas de recogida de basura, bonificación del **IBI** y consumo de agua para las empresas del municipio.
6. Proponer una bajada de un 30% de los sueldos y retribuciones de la Corporación Municipal y cargos de confianza y/o eventuales, hasta final de año. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, D. Gerardo Rizo González y D. José Ramón León Herrera.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable por tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Creación de una convocatoria de subvenciones y ayudas para los negocios, locales comerciales, pequeñas empresas y autónomos, que debido a la merma de la capacidad de negocio y a la caída en las ventas, están sufriendo en primera mano la crisis sanitaria.

SEGUNDO. - Entrega de material desinfectante y de protección como geles hidroalcohólicos y mascarillas a los negocios del municipio, ayudándoles así a reducir los gastos extra necesarios para poder estar de cara al público.

TERCERO. - Creación de una línea de ayudas para familias con escasos recursos con hijos y/o hijas en edad escolar para afrontar la compra y adquisición de mascarillas para su uso en el ámbito escolar mientras dure la crisis sanitaria.

CUARTO. - Compensación de las tasas de las actividades deportivas y culturales para aquellos usuarios que, habiendo abonado la cuota del mes, no han podido hacer uso de dichas instalaciones y servicios.

QUINTO. - Reducción de las tasas de recogida de basura, bonificación del IBI y consumo de agua para las empresas del municipio.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SEXTO. - Proponer una bajada de un 30% de los sueldos y retribuciones de la Corporación Municipal y cargos de confianza y/o eventuales, hasta final de año. »

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, expone que otros Ayuntamientos cercanos han sido capaces de aplicar medidas que no se han implementado aquí, por lo que se trae de nuevo a Pleno otra batería de medidas, algunas modificadas desde su presentación en el Pleno del mes de abril. Incide en que, tras seis meses de pandemia con repercusión en las economías de nuestros vecinos, por mucho que se diga que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano, el Gobierno local sólo tiene que copiar las iniciativas aplicadas en otros municipios.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, adelanta que el equipo de gobierno va a enmendar el dictamen, justificando aquélla en que durante la pandemia se ha luchado desde el Ayuntamiento para ayudar a la población aunque no se haya publicitado. Indica que en meses anteriores se dijo de esperar a las modificaciones que por parte del Estado y del Gobierno de Canarias se llevarían a cabo para poder disponer de los fondos municipales, entrándose de lleno en la cuestión de las competencias pues nos debemos al cumplimiento de la ley. Resalta que el equipo de gobierno está de acuerdo con muchas de las medidas propuestas, pero hay limitaciones y condicionantes legales y el ayuntamiento sólo puede actuar dentro de sus competencias. Destaca, por otra parte, actuaciones llevadas a cabo por el ejecutivo local como la entrega de mascarillas en la zona comercial y que en el presupuesto se incrementarán algunas de las ayudas a las que se ha hecho referencia, además de estudiarse hasta dónde se pueden ajustar las tasas, dentro de las posibilidades que brinda la ley. Respecto a la propuesta de reducir el sueldo de los Concejales, sostiene que en Icod se está alrededor de un 30% por debajo de las retribuciones de Ayuntamientos similares y que ninguna Concejalía ha estado inoperativa durante el estado de alarma. Es por todo ello, fundamenta, que el equipo de gobierno presentan una enmienda a la totalidad del dictamen, del siguiente tenor literal

- “ 1. En el marco de la elaboración de los presupuestos de 2021... se estudie la posibilidad de introducir la creación.
2. En el marco de la elaboración de los presupuestos de 2021... se estudie la posibilidad de introducir partidas para la entrega de material desinfectante y mascarillas a los negocios del ...
3. Que por la concejalía de servicios sociales y de educación se estudie la posibilidad de la creación de una línea de ayudas ...
4. Estar a lo ya acordado por Icodtesa que tiene previsto la compensación de las tasas de marzo con la apertura de la piscina municipal
5. En el marco de la elaboración de los presupuestos de 2021 se estudie la posibilidad de la reducción de las tasas ... (es el momento cuando se inicie el nuevo presupuesto...)
6. En el marco de la elaboración de los presupuestos 2021 se estudie todo lo que tiene que ver con los sueldos y retribuciones de la Corporación Municipal... quitar hasta final de año. ”





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, expone que desde el equipo de gobierno se dice que se está apoyando a los empresarios, pero afirma desconocer cómo, preguntando si se han adherido los comercios locales a la campaña de consumo en Canarias patrocinada por Gobierno de Canarias. Respecto a las retribuciones, apunta que en La Laguna ya se rebajaron una primera vez los sueldos fijados en su momento por Coalición Canaria y ahora se aminoran una segunda vez. Ante la duda que manifiesta respecto a la posibilidad de compensar las tasas, el Sr. Alcalde explica que la parte ya abonada por los usuarios se compensará en los meses correspondientes.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, se sorprende ante la enmienda del equipo de gobierno introduciendo la expresión “se estudie” cuando hace ya seis meses que presentaron propuestas similares. Reitera las felicitaciones que en su momento dieron a través de las redes cuando hicieron entrega de mascarillas, pero considera insuficientes las medidas adoptadas cuando hay empresas ahogadas ante la compra de material desinfectante.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, ante las alusiones del portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, indica que no comparte el argumento de que no se ayuda al empresariado desde el Gobierno local, pues con los empresarios se ha hablado y se les ha apoyado, pero siempre dentro de la ley, realizando campañas de promoción económica, articulando ayudas para el reconocimiento de Icod como centro comercial o desarrollando campañas promocionales del comercio local. Denuncia de nuevo que desde el Estado o el Gobierno de Canarias deben dejar las manos libres al ejecutivo local pues muchas de las medidas propuestas no encuentran cabida en la ley. Reitera que no es cierto que hubiera aumento en el sueldo de los Concejales pues se está cobrando lo que se fijó en el ejercicio 2010 o 2011.

Ante la alusión a las retribuciones de los ediles, el Concejel del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, aclara que lo que se ha dicho es que la actual Corporación cuesta más al municipio que las anteriores pues se compone de más Concejales y cuenta con un mayor número de liberados.

El Concejel del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, afirma su sorpresa ante la manifestada pretensión de “estudiar” reiterada en la enmienda, pues lo que no es legal ahora, no va a ser legal el próximo año.

Sometido a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejel del Partido





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.

- b) Votan en contra: los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo - ;
- c) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. En el marco de la elaboración de los presupuestos de 2021 se estudie la posibilidad de introducir la creación de una convocatoria de subvenciones y ayudas para los negocios, locales comerciales, pequeñas empresas y autónomos, que debido a la merma de la capacidad de negocio y a la caída en las ventas, están sufriendo en primera mano la crisis sanitaria.

SEGUNDO. En el marco de la elaboración de los presupuestos de 2021 se estudie la posibilidad de introducir partidas para la entrega de material desinfectante y mascarillas a los negocios del municipio, ayudándoles así a reducir los gastos extra necesarios para poder estar de cara al público.

TERCERO. Que por la Concejalía de Servicios Sociales y de Educación se estudie la posibilidad de la creación de una línea de ayudas para familias con escasos recursos con hijos y/o hijas en edad escolar para afrontar la compra y adquisición de mascarillas para su uso en el ámbito escolar mientras dure la crisis sanitaria.

CUARTO. Estar a lo ya acordado por Icodtesa, que tiene previsto la compensación de las tasas de marzo con la apertura de la piscina municipal.

QUINTO. En el marco de la elaboración de los presupuestos de 2021 se estudie la posibilidad de la reducción de las tasas de recogida de basura, bonificación del IBI y consumo de agua para las empresas del municipio.

SEXTO. En el marco de la elaboración de los presupuestos 2021 se estudie todo lo que tiene que ver con los sueldos y retribuciones de la Corporación Municipal.

Alcanzadas las 22:39 horas, el Sr. Alcalde decide un receso en el desarrollo de la sesión.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DÉCIMO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA EN EL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CONFORME A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE AICOD.

El Concejal del partido Somos Icodenses (SI), D. Jorge Manuel González Socas, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales celebrada en fecha 22 de septiembre de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada en su integridad, es del tenor literal siguiente:

“ La educación infantil destinada a la atención social y educativa de los niños y niñas menores de 3 años reviste una importancia fundamental y es la base de todo el proceso educativo. impulsar su universalización contribuye a reducir la desigualdad y a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar y un factor clave para combatir el fracaso escolar, impulsando el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida. Los niños y niñas que acuden a escuelas infantiles entre los 0 y los 3 años sientan las bases del aprendizaje que les permite posteriormente desarrollar sus habilidades y potencialidades como personas adultas, académica.

Según el Sistema Estatal de Indicadores de Educación (SEIE) en Canarias, sólo el 26,4% del alumnado menor de 3 años es escolarizado, y una de las causas es la poca oferta de Escuelas Infantiles públicas que existe.

Icod de los Vinos es un municipio de más de 23.000 habitantes y dispone de una única Guardería Municipal que ofrece un servicio con un número de plazas muy reducido que poco satisface la demanda actual.

En nuestro municipio hay muchas familias que por motivos laborales se ven obligadas a dejar a sus hijos e hijas a cargo de otros familiares (normalmente abuelos y abuelas) o en Escuelas Infantiles privadas con unos costes económicos elevados.

En la actualidad el municipio tiene una Guardería Infantil que ofrece muy pocas plazas y que la mayoría son plazas asistenciales, es decir, para familias con dificultades económicas. Nos consta que hay vecinos y vecinas que optan por llevar a sus hijos e hijas a las Escuelas Infantiles de otros municipios como son La Escuela Infantil "Fisco Chico" de La Guancha, Centro infantil Municipal "La Casita Amarilla" de Garachico o la "Escuela Infantil Los Duendes" de Los Silos. Todas ellas situadas en municipios con una tasa de habitantes que ronda los 5000 y con unas plazas en las Escuelas infantiles elevadas, capaces de soportar alumnado de nuestro municipio.

La creación de más plazas supondría establecer mayor índice de igualdad entre hombres y mujeres, ya que en muchos casos son las mujeres las que tienen que dejar de trabajar para encargarse de sus hijos e hijas cuando no existe una respuesta adecuada por las administraciones públicas que favorezcan la conciliación familiar y laboral.

II. PROPUESTA





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

1. Realizar las gestiones necesarias y reflejadas en la ORDEN de 8 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2009, que establece la adecuación de los requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la determinación del régimen transitorio regulado en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre para conseguir tener una Escuela Infantil adaptada y que se rija por el currículo de la Comunidad Autónoma. Dicha regulación permitirá tener una Educación Infantil reglada y a su vez las familias que disfruten del servicio de la escuela infantil municipal podrán tener beneficios fiscales en los diferentes ejercicios de la Renta.
2. Realizar todos los trámites y procedimientos necesarios para crear más plazas de usuarios en la Guardería Municipal y atender así a un mayor número de beneficiarios, un número de plazas acorde a las ratios establecidas y que permitan la creación de empleo contratando a un mayor número de educadores/as infantiles.
3. Realizar un mantenimiento continuo de las instalaciones y adaptarlas a las diferentes normativas que se vayan dictando para que tengamos un centro de referencia en la comarca, capaz de satisfacer la demanda y que a su vez participe en las diferentes actividades extraescolares y complementarias de las que se benefician el resto de centros educativos de nuestra ciudad.
4. Solicitar y/o buscar el apoyo de otras instituciones insulares o autonómicas para conseguir diferentes líneas de crédito y así poder llevar a cabo las mejoras necesarias en el servicio de guardería municipal.
5. Mientras se trabaja en la ampliación del número de plazas del centro, destinar líneas de ayudas para facilitar a las familias a que sus hijos e hijas cursen el 1º Ciclo de la Ed. Infantil en centros privados de nuestro municipio.

Desde Alternativa Icodense queremos brindar nuestro apoyo al actual grupo de gobierno para que podamos dar el impulso necesario a esta iniciativa y conseguir infraestructuras propias del siglo XXI.”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Carmen Mª Machado González y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable por tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Realizar las gestiones necesarias y reflejadas en la ORDEN de 8 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2009, que establece la adecuación de los





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la determinación del régimen transitorio regulado en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre para conseguir tener una Escuela Infantil adaptada y que se rija por el currículo de la Comunidad Autónoma. Dicha regulación permitirá tener una Educación Infantil reglada y a su vez las familias que disfruten del servicio de la escuela infantil municipal podrán tener beneficios fiscales en los diferentes ejercicios de la Renta.

SEGUNDO. Realizar todos los trámites y procedimientos necesarios para crear más plazas de usuarios en la Guardería Municipal y atender así a un mayor número de beneficiarios, un número de plazas acorde a las ratios establecidas y que permitan la creación de empleo contratando a un mayor número de educadores/as infantiles.

TERCERO. Realizar un mantenimiento continuo de las instalaciones y adaptarlas a las diferentes normativas que se vayan dictando para que tengamos un centro de referencia en la comarca, capaz de satisfacer la demanda y que a su vez participe en las diferentes actividades extraescolares y complementarias de las que se benefician el resto de centros educativos de nuestra ciudad.

CUARTO. Solicitar y/o buscar el apoyo de otras instituciones insulares o autonómicas para conseguir diferentes líneas de crédito y así poder llevar a cabo las mejoras necesarias en el servicio de guardería municipal.

QUINTO. Mientras se trabaja en la ampliación del número de plazas del centro, destinar líneas de ayudas para facilitar a las familias a que sus hijos e hijas cursen el 1º Ciclo de la Ed. Infantil en centros privados de nuestro municipio. »

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, afirma que su grupo comparte muchas de las cuestiones referidas, pero considera que es preciso introducir matizaciones. Puntualiza que el municipio cuenta efectivamente con una escuela infantil reglada, por lo que el primer punto de la propuesta no es correcto ya que la escuela se basa en la Orden citada, se regula a través de la normativa referida. En segundo lugar, comparte que sí es necesario crear más plazas y que, en cuanto a la adecuación de las instalaciones vigentes, se está trabajando en ello, pues hay que adaptar el edificio a las exigencias de la accesibilidad. En cuanto al apoyo de otras instituciones, ya ha habido acercamientos al Cabildo para que se preste no sólo el servicio de guarderías sino también la escuela infantil y como centro de día.

Por todo lo expuesto, avanza que el Grupo municipal de Coalición Canaria junto con el Concejales del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, presentan una enmienda a la totalidad del dictamen cuyo texto es el siguiente:

- “ Quitar el punto n 1
- Completar el 2 y 4
- Cambiar el 3 y 5
- enmienda
- 2. ... completar al finaL...de conformidad de los protocolos que haya que establecer.
- 3. ...queda pendiente la accesibilidad para la planta alta a través de un ascensor,





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Que se realicen los estudios técnicos necesarios y se busque la necesaria financiación a fin de conseguir un edificio totalmente accesible.

4. ... añadir AL FINAL ... de guardería municipal, escuela infantil y servicio de día.

5. ya se realiza...

Que por parte de las concejalías de servicios sociales y educación se continúen los estudios y tramites que se están realizando para ofrecer mas plazas, incluso en centros privados; y sin perjuicio de que desde los serv sociales se siga ayudando a las familias que necesitan de estos servicios y que no dispongan de recursos económicos.”

El Concejal del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Jorge Manuel González Socas, hace hincapié en que la diferencia entre escuela infantil y guardería es importante. Sostiene que a día de hoy lo que tiene Icod es algo más cercano a una guardería que a una escuela infantil, y que queda en manos del gobierno local que llegue a contarse con una escuela infantil como el municipio se merece.

Responde el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, considerando que, en cuanto a instalaciones, puede que el Ayuntamiento no cumpla, pero en cuanto al resto de las cuestiones estima que realmente se trata de una escuela infantil.

Cerrando las intervenciones, el Sr. Alcalde concluye que todo lo que sea educación preocupa al gobierno que dirige, pero es la Comunidad Autónoma la tiene que ayudar. Aduce que la Consejería tiene que tener claro que hay que apostar por la educación.

Sometido finalmente a votación el dictamen enmendado, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Mónica Hernández González, D. Jorge Manuel González Socas y D. Oscar Machado Toledo -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - D. Gerardo Manuel Rizo González, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: El portavoz del Grupo Municipal Mixto y Concejal del partido Somos Icodenses (SI), D. José Ramón León Herrera.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 20 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Realizar todos los trámites y procedimientos necesarios para crear más plazas de usuarios en la Guardería Municipal y atender así a un mayor número de beneficiarios, un número de plazas acorde a las ratios establecidas y que permitan la creación de empleo contratando a un mayor número de educadores/as infantiles de conformidad de los protocolos que haya que establecer.

SEGUNDO. Que se realicen los estudios necesarios y se busque la necesaria financiación a fin de conseguir un edificio totalmente accesible.

TERCERO. Solicitar y/o buscar el apoyo de otras instituciones insulares o autonómicas para conseguir diferentes líneas de crédito y así poder llevar a cabo las mejoras necesarias en el servicio de guardería municipal, escuela infantil y servicio de día.

CUARTO. Que por parte de las Concejalías de Servicios Sociales y Educación se continúen los estudios y tramites que se están realizando para ofrecer más plazas, incluso en centros privados; y sin perjuicio de que desde los Servicios Sociales se siga ayudando a las familias que necesitan de estos servicios y que no dispongan de recursos económicos.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO UNDÉCIMO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO POR LA QUE SE PROPONE AL PLENO EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TF366 CONFORME A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo celebrada en fecha 22 de septiembre de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TF366

Que nuestro municipio tiene grandes necesidades de mejora en cuanto a los servicios es una obviedad, y son constante la demanda de los colectivos vecinales que diariamente solicitan dichas mejoras, incluyendo en estas mejoras el mantenimiento de la red municipal e insular de carreteras.

El mantenimiento de las infraestructuras viarias, ya sean de competencia municipal o insular es una cuestión de seguridad, tanto para conductores como para peatones, las carreteras se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, es por ello que es necesario someterlas a un mantenimiento para garantizar su conservación.

Un pavimento en mal estado constituye un gran peligro para los conductores, un reciente estudio de la Asociación Española de la Carretera (AEC), señalaba que hasta un 94% de los accidentes de tráfico producidos por culpa de la vía son debidos al mal estado de la misma. Según se desprende de dicho estudio, el deterioro del asfalto disminuye la adherencia de los vehículos, lo que implica un aumento de la distancia de frenado, los baches o la mala señalización también provocan muchas incidencias, ya no sólo accidentes, sino que pueden dañar el vehículo afectando a los neumáticos o al sistema de suspensión, con el consiguiente perjuicio económico para el ciudadano.

En nuestro municipio, muchas de las carreteras por las que transitamos a diario se encuentra intransitable para coches y peatones, como es el caso de la TF 366 en el tramo que une los barrios de El Amparo y La Vega, y que es una vía de uso obligatorio en la comunicación diaria no sólo para los vecinos de dichos barrios, sino del resto de núcleos poblacionales como es la Cruz del Camino o Las Abiertas, se trata de una vía que a día de hoy sigue siendo teniendo una importante circulación de vehículos. Pero es que además se trata de una vía utilizada por peatones y que no cuenta con las mínimas medidas de seguridad, y es el acondicionamiento para el tránsito de los peatones una demanda histórica de los vecinos de dichos barrios y núcleos poblacionales.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Instar al Cabildo de Tenerife, responsable competencia' de la vía TF366, a llevar a cabo una actuación integral en el tramo comprendido entre los barrios de El Amparo y La Vega que incluya lo siguiente:

1. Rehabilitación del firme de dicha carretera en su integridad.
2. Ejecución de una zona peatonal con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de peatones
3. Mejoras de las cunetas y canalización de aguas pluviales. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, D. Gerardo Rizo González y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable por tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al Cabildo de Tenerife, responsable competencia' de la vía TF366, a llevar a cabo una actuación integral en el tramo comprendido entre los barrios de El Amparo y La Vega que incluya lo siguiente:

1. Rehabilitación del firme de dicha carretera en su integridad.
2. Ejecución de una zona peatonal con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de peatones
3. Mejoras de las cunetas y canalización de aguas pluviales. »

El portavoz suplente del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, explica que la proposición obedece a una necesidad imperiosa, al ser la TF366 una de las peores carreteras de la zona.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, se pregunta, ascendiendo la financiación necesaria a 8,5 millones, de dónde saldrá la financiación habiéndose recortado de hecho las partidas. Añade que, al respecto, el Cabildo siempre ha respondido que no hay partidas, y que no es entre el Amparo y la Vega el tramo que hay que solicitar sino desde abajo y hasta Garachico. Por todo ello, indica que en nombre de su Grupo y del Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas, presenta una enmienda a la totalidad del dictamen del siguiente tenor literal:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

“ Que se ejecute lo ya planificado desde el 2016, con la aportación realizada por el grupo de gobierno de entonces, al Plan de Carreteras Insular 2016-25, punto 3.2 dentro del MEDI (Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025), de la carretera TF 366 y las TF 373, desde el paredón hasta el límite con Garachico; consistente en la rehabilitación integral del firme, la realización del acerado en toda la vía y la disposición de las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y las de telecomunicaciones”.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, manifiesta su preocupación de que en función de los vaivenes políticos en otras Administraciones al Ayuntamiento le irá mejor o peor, demandando que ahora el papel del gobierno local es presionar hasta conseguir este objetivo, pues gobiernan en coalición con Ciudadanos.

Alcanzadas las 00:00 horas y en aplicación del artículo 45.5 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (en adelante, ROM), el Alcalde Presidente levanta la sesión sin haberse votado el punto.

Quedando pendientes de debate y votación varios puntos del orden del día, conforme al mencionado artículo 45.5 ROM y de acuerdo con el artículo 87 ROF, deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión plenaria los asuntos que no hayan sido debatidos

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

9 de noviembre de 2020 14:40:43

9 de noviembre de 2020 14:40:43

